



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0057705/2017

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Vanesa López** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 27 de Noviembre hasta el 06 de Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones particulares;

que Decanato toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. López se desempeña en un cargo de Secretaria de Facultad con dedicación exclusiva, interina, como Secretaria Académica, con vencimiento en su designación el 31 de Julio de 2020; en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Política Educativa Legislación Escolar", con licencia sin goce de sueldo y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Organización y Administración Educativa", con licencia sin goce de sueldo;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el art. 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior.


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Lic. **VANESA LÓPEZ**, Legajo nº 38083, en el cargo de Secretaria Académica con dedicación exclusiva, interina, desde el 27 de Noviembre hasta el 06 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 27 DIC 2017,

RESOLUCIÓN N°: 1617  
NG

  
Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO AERRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.